



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 11 de agosto de 2021

Del presente proceso de sucesión promovido por RUBY CAÑAS HERRERA Y OTROS, doy cuenta al señor Juez. Le informo que se envió la información pertinente al Registro Nacional de Emplazados el 18 de junio del presente año, el término para comparecer las personas que crean tener derecho alguno venció el 12 de julio y a la fecha no se han presentado persona alguna, por si o mediante apoderado a intervenir en el proceso. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Sucesión No. 636904089001- 2021-00006-00
Demandante:: Ruby Cañas Herrera y otros
Causante: Lelia Herrera de Cañas
Decisión: Señala fecha para inventarios y avalúos
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Una vez se han realizado las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, sin que a la fecha se hayan presentado personas interesados en intervenir en este proceso, es pertinente de conformidad con lo ordenado por el artículo 501 ibidem., señalar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos a la cual podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del C. C. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso de sucesión, promovido a través de apoderado por RUBBY CAÑAS HERRERA, VICTOR NORBEY CAÑAS HERRERA, RODRIGO CAÑAS HERRERA, HEBERTO CAÑAS HERRERA, OVIDIO CAÑAS HERRERA, MARIO CAÑAS HERRERA Y JULIO CESAR



CAÑAS HERRERA, en calidad de herederos, es pertinente señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS de los bienes y deudas de la sucesión.

SEGUNDO: Se fija el 6 de septiembre del presente año a las 9:30 de la mañana, para que tenga lugar dicho evento.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

MILLER GALÁN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE HOY 19 DE AGOSTO
DE 2021

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario